



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28033-OC

Providencia, 27-01-2017

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas Nº 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)

Código Presupuestario: 22-04-009 (41

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 27-01-2017

Dirección de despacho: EL AGUILUCHO Nº 3292

Fecha de despacho: 01-02-2017

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|---|---------------|---|
| 2 | TONER HP CF280A (80A) 2.700PAG. NEGRO P/M401/M425 | 63230.00 | 126.460 |
| <p>V*Bº Dirección</p> <p>Son: CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.- RQ 10357-CO INSUMOS COMPUTACIONALES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** *A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947*</p> | | | <p>Neto: 126.460</p> <p>Iva 24.027</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 150.487.-</p> |

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESSION DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme